ACTA SECRETARIAL

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS DEL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, requiere llevar a cabo la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL ESTUDIOS DE SUELOS DEL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN",** para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No. 46000104472 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el distrito de Medellín– Cultura cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

El presupuesto estimado para desarrollar el contrato de consultoría técnica para la interventoría técnica para la elaboración del estudios de suelos para el Recreo Ciudad del Rio no supera los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En ese sentido, se acoge los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación, que hablan sobre las Reglas de aplicación del procedimiento de selección de contrataciones menores y sobre contrataciones menores respectivamente a saber:

"ARTÍCULO 30. REGLAS DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES MENORES. El procedimiento de selección de contrataciones menores tendrá aplicación conforme a las reglas que contiene el artículo subsiguiente; siempre que no se trate de compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por las entidades sujetas al Modelo de Conglomerado Público del Distrito de Medellín, toda vez que estas compras se adelantarán en coordinación con el Distrito de Medellín, acogiendo sus indicaciones, reglas y excepciones al modelo, mientras esté vigente el Decreto municipal 883 de 2015, artículo 129, numeral 7. (…)"

"ARTÍCULO 31. CONTRATACIONES MENORES. La Entidad podrá adquirir bienes o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento propios de los procesos de apoyo y con cargo a los recursos de la entidad, o para la ejecución general de su objeto social, cuando no exista convenio marco para los mismos efectos y la cuantía no supere los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y se verifiquen precios de mercado, dejando la respectiva trazabilidad. (…)"

La presente contratación menor se fundamenta en la necesidad de realizar la interventoría técnica a los ajustes técnicos del estudio de suelos previamente ejecutado con el contrato 227 del 2021 cuyo

objeto fue “INTERVENTORIA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA EL CENTRO CULTURAL CIUDAD EL RIO, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN” por un valor total 19.184.537 el cual fue elaborado en su primera fase por la firma **MOREAL INGENIEROS S.A.S**, contratista interventor especialista en estudios geotécnicos.

Dado que el proyecto fue retomado recientemente a través del Contrato interadministrativo No. 46000104472 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el distrito de Medellín–Cultura cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”, con una idea básica que genera cambios a la idea originalmente planteada en cuanto componentes técnicos y de diseño, se requiere realizar la interventoría al estudio de suelos para ajustar nuevos requerimientos de la idea básica planteada. En este contexto, se considera técnica y operativamente conveniente contratar nuevamente a **MOREAL INGENIEROS S.A.S**, por las siguientes razones:

Continuidad técnica y trazabilidad del estudio: Al haber sido el responsable de la interventoría integral del primer estudio, **MOREAL INGENIEROS S.A.S**., cuenta con el conocimiento detallado del proyecto, el historial geotécnico del terreno y la información técnica base, lo cual permite dar continuidad, coherencia y trazabilidad al estudio.

Eficiencia en costos y tiempos: Retomar el proceso con el mismo contratista representa una optimización de recursos, ya que se aprovecha el trabajo previo, se evita la duplicidad de esfuerzos y se reduce significativamente el tiempo de respuesta frente a una interventoría desde o estudio desde cero. Esto se traduce también en un menor valor económico, cumpliendo con los principios de economía y eficiencia establecidos en la contratación pública.

Especialización y experiencia comprobada: La firma **MOREAL INGENIEROS S.A.S**, (ver anexo), lo cual garantiza calidad y pertinencia en los productos a entregar.

Por lo tanto la subgerencia de estructuración de proyectos recomienda, la contratación menor con el contratista **MOREAL INGENIEROS S.A.S** nit 900.992.071, para la interventoría de la actualización y ajuste del estudio de suelos del proyecto Recreo Cultural Ciudad del Río, garantizando con ello continuidad técnica, eficiencia administrativa y calidad en la intervención. Dicha contratación es por la cuantía de $15.984.727 (IVA INCLUIDO).

Tamara Vargas Hoyos

Firmado digitalmente por Tamara Vargas Hoyos
Fecha: 2025.07.01 11:48:05 -05'00'

TÁMARA VARGAS HOYOS
Profesional líder
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
Subgerente de Estructuración de Proyectos
Subgerencia de Estructuración de Proyectos